

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5103 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000504/2018, se ha dictado en esta fecha Auto núm. 10/2020 declarando la conclusión del concurso de la persona natural MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ PÉREZ, con DNI 42914164M, sita en Arrecife y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1º.- Declarar la conclusión del concurso de DOÑA MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ PÉREZ.

2º.- En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

3º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesa en virtud de este Auto.

4º.- Conceder a la deudora el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho en el presente concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200005936-1